

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORIA
CDC-GADMCY-01-2018**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 025 – AGADMCY - 2018

Sr. Jorge Rodrigo Sarango Lozano
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial N°- 395 de fecha 04 de Agosto de 2008.

Que, El Señor Presidente de la República emitió el respectivo Reglamento General de aplicación a la Ley Ibídem, publicado en el suplemento del Registro Oficial N°- 588 de fecha 12 de Mayo de 2009.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°- 100 de fecha 14 de Octubre de 2013

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 del 20 de Febrero de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión SERCOP 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015 del 02 de Octubre de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió las Normas de uso de los módulos facilitadores de la contratación pública denominados USHAY; y dispuso que las Entidades Contratantes usarán los módulos facilitadores de manera obligatoria a partir del primero de Enero de 2015.

Que, tanto la Ley como el Reglamento, sobre la Contratación Pública en el Ecuador determinan que los pliegos para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima autoridad de la Institución que para el caso del GADM de Yacuambi es el Alcalde, según lo estipula el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es el Alcalde.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el primer numeral del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 36 de su Reglamento, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002, por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado,

seleccionara e invitara a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000078 del 23 de Mayo de 2017, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió algunas reformas a la versión SERCOP 2.0 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, conforme a los términos de referencia elaborados por el Departamento de Planificación del GADM de Yacuambi para la “**ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 19 KILÓMETROS DE LA VÍA BAYAN – SAN VICENTE – TUTUPALI; 7 KM DEL TRAMO SAN VICENTE - TUTUPALI DEL CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**”, el presupuesto referencial para el presente proyecto es de \$ 8.684,13 (Ocho mil seiscientos ochenta y cuatro, 13/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA).

Que, los pagos del contrato se realizarán con cargo a la partida presupuestaria Nro. 351.73.06.01.03 que corresponde a “**Auditoria Ambiental de cumplimiento del Plan de manejo Ambiental del Proyecto: Construcción de 19 KM. de la vía Bayan – San Vicente – Tutupali: 7 Km. del tramo San Vicente de Tutupali**”, esto según consta en la certificación presupuestaria de fecha 20 de Marzo de 2018 emitida por parte de la Ing. Norma Eufemia Gualán, Directora Financiera Municipal.

Que, mediante Oficio Nro. 218-GADMCY-DP de fecha 04 de Diciembre de 2017 se ha presentado al Sr. Alcalde, el Presupuesto Referencial y los Términos de Referencia, elaborados por el Departamento de Planificación del GAD Municipal del cantón Yacuambi, para el presente proceso de contratación.

Que, Mediante Memorando No. 0197-GADsMC-Y-2018 de fecha 20 de Marzo de 2018 el Sr. Alcalde solicita elaborar los pliegos para el proceso de contratación de consultoría para la “**ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 19 KILÓMETROS DE LA VÍA BAYAN – SAN VICENTE – TUTUPALI; 7 KM DEL TRAMO SAN VICENTE - TUTUPALI DEL CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**”; y mediante Oficio No. 113-OO.PP.MM-GADMCY de fecha 28 de Marzo de 2018 se han presentado al Sr. Alcalde dichos pliegos generados en el Módulo Facilitador de Contratación Pública USHAY.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 023-AGADMCY-2018 de fecha 02 de Abril de 2018 se aprueba los pliegos por parte del Sr. Alcalde para el proceso de Contratación Directa de Consultoría CDC-GADMCY-01-2018, y a la vez se dispone publicar el proceso a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

Que mediante Memorando No. 0229-GADsMC-Y-2018 de fecha 09 de Abril de 2018 se remite a Obras Públicas Municipales, la Oferta presentada por el consultor

invitado para que se proceda a realizar la respectiva calificación:

OFERENTE N°	NOMBRE	RUC	FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS
1	Ing. María Cristina Briceño Jiménez	1104730385001	09 de Abril de 2018, 14 horas con 35 minutos

Que, mediante Oficio Nro. 122-OO.PP.MM-GADMCY de fecha 09 de Abril de 2018, el Director de Obras Públicas Municipales remite al Sr. Alcalde el Acta de Apertura, y el Acta de Evaluación y Calificación de la oferta para el presente proceso. Dicha Acta es aprobada y se autoriza subir los resultados al portal compraspublicas.gov.ec

Que, con fecha 11 de Abril de 2018 a las 10 horas se realiza la sesión de negociación con el Oferente invitado, de lo cual existe el Acta correspondiente de la negociación exitosa.

Que, mediante Oficio Nro. 126-OO.PP.MM-GADMCY de fecha 11 de Abril de 2018, el Director de Obras Públicas Municipales informa al Sr. Alcalde que se ha concluido con la Calificación y la Negociación exitosa a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato para el proceso de Contratación Directa de Consultoría CDC-GADMCY-01-2018 para la “ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 19 KILÓMETROS DE LA VÍA BAYAN – SAN VICENTE – TUTUPALI; 7 KM DEL TRAMO SAN VICENTE - TUTUPALI DEL CANTÓN YACUAMBI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, a la Ing. María Cristina Briceño Jiménez, con RUC N° 1104730385001, por el monto negociado de \$ 8.670,00 (Ocho mil seiscientos setenta, 00/100 dólares sin incluir el IVA) y por un plazo de 120 días calendario, dicha oferta ha sido calificada y habilitada y además se ha realizado una negociación exitosa y conveniente para los intereses del GAD Municipal de Yacuambi.

Artículo 2.- Designar al Ing. Ángel Benigno Medina, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente del GADM del cantón Yacuambi, como Administrador del contrato conforme lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 de su Reglamento.

Artículo 3.- Disponer al encargado del proceso, para que publique la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec,



Artículo 4.- Señor Secretario hágase llegar la documentación pertinente y necesaria al Señor, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Yacuambi para que elabore el respectivo contrato, y a la vez comuníquese del particular al **proveedor adjudicado.**

DISPOSICION FINAL:

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de la ciudad 28 de Mayo, cantón Yacuambi, **a los doce días del mes de Abril de 2018, a las nueve horas.**

Sr. Jorge Rodrigo Sarango Lozano
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI



CERTIFICO: Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el Sr. Jorge Rodrigo Sarango Lozano.- Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi, **a los doce días del mes de Abril de 2018, a las nueve horas.-** Lo certifico

Dr. Luis Antonio Gualán Japa
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN YACUAMBI**